

PROPUESTA QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), RELATIVA A LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES F-2º-A Y G-2º-A EN LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TALAVERA LA REAL, (BADAJOZ)” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0068472

Con fecha 13 de agosto de 2020, la Mesa Territorial de Contratación de la UT5 de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA) concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato abierto para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES F-2º-A Y G-2º-A EN LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TALAVERA LA REAL, (BADAJOZ)”, Ref.: TSA0068472, decidiendo en su Acta 55.20.33, realizar la correspondiente propuesta al Órgano Territorial de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y la oferta económica presentada por las empresas ofertantes.

Se convocan el día 14 de julio de 2020 a las 11:25 horas a las empresas licitantes para la apertura pública del sobre B, antes de la apertura de los sobres la Mesa de Contratación de TRAGSA concluye la admisión de los siguientes licitantes:

Empresa:	Observaciones:
ORIONIS SMART WATER NETWORKS, S.L. ¹	NO ADMITIDA
INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	ADMITIDA
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	ADMITIDA
INELCOM, INGENIERÍA ELETRÓNICA COMERCIAL, S.A.	ADMITIDA
IMESAPI, S.A.	ADMITIDA
GRUPO OSABA URK, S.L.	ADMITIDA
RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.	ADMITIDA
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	ADMITIDA

(1) La empresa ORIONIS SMART WATER NETWORKS, S.L., inicialmente admitida, en su oferta económica, valora con 0,00 € cuatro de las unidades del expediente, que supone más de un 16% del importe base de licitación.

Teniendo en cuenta, por un lado, que el sistema a suministrar, requiere estas unidades, y, por otro; que la empresa aportó una memoria técnica en el sobre A que no se analizó por no haberse solicitado, se les requiere a los técnicos de la Gerencia que analicen la documentación aportada, y validen la oferta presentada.

Así, en base a la documentación aportada, se concluye que:

- el sistema ofertado no coincide con el indicado en el pliego, ya que suprime el punto intermedio del sistema de comunicaciones, los concentradores, y comunica directamente las unidades remotas con en centro de control mediante sistema GPRS.

Esta variante no está contemplada en el pliego, y, por lo tanto, no se puede considerar que sea un sistema similar.

- El sistema solicitado se apoya, en una parte de la transmisión de datos, exclusivamente en sistema de comunicación vía radio, con una frecuencia determinada. Sin embargo, el sistema ofertado se apoya en la tecnología GPRS en su totalidad, que utiliza otra frecuencia, y requiere la contratación de una compañía de telefonía móvil para todas las unidades remotas, en vez de para los concentradores.

Por estos motivos, se descarta la oferta presentada por la empresa ORIONIS SMART WATER NETWORKS, S.L., como se recoge en el informe presentado por la Gerencia (se adjunta).

Como el Pliego de Cláusulas Administrativas no contempla el estudio de ofertas anormalmente bajas, se continúa con la valoración de las ofertas admitidas.

El sobre B debe contener la documentación necesaria para valorar:

Criterios coste-eficacia:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" máxima de puntuación posible

Con lo que la clasificación obtenida en función de los criterios establecidos en el pliego es la siguiente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Precio</i>	<i>Puntuación Precio</i>
1ª	INELCOM, INGENIERÍA ELETRÓNICA COMERCIAL, S.A.	69.899,68	100,00
2ª	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	72.982,91	95,59
3ª	VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	73.499,93	94,85
4ª	GRUPO OSABA URK, S.L.	74.591,75	93,29
5ª	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	77.365,30	89,32
6ª	IMESAPI, S.A.	89.542,47	71,90
7ª	RIEGOS IBERIA REGABER	91.911,02	68,51

En consecuencia, en atención al cumplimiento por parte de la empresa INELCOM, INGENIERÍA ELETRÓNICA COMERCIAL, S.A. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa Territorial de Contratación HA RESUELTO:

Elevar al Órgano Territorial de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la propuesta de la mejor oferta clasificada en base a los criterios establecidos dentro del procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES F-2º-A Y G-2º-A EN LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TALAVERA LA REAL, (BADAJOZ)”**, Ref.: TSA0068472, la cual se describe a continuación:

OFERTA MEJOR CLASIFICADA:

La oferta presentada por la empresa **INELCOM, INGENIERÍA ELETRÓNICA COMERCIAL, S.A.** por un importe total de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.899,68 € Base Imponible)**.

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Sevilla, a 13 de agosto de 2020

MESA DE CONTRATACIÓN UT5:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Admón. y Control UT 5

Jefe de Obra